FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 002

BOGOTÁ, MARZO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO** Identificación: **91.424.069** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 152 # 58 50 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3214376562** E-mail de contacto: **wbedoyacv@yahoo.es**
2. SUPERVISOR	**Nombre completo: TE. JONATHAN DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ** **Cargo OFICIAL DE VICTIMAS** **Resolución de nombramiento No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **348** Fecha de suscripción **20 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064720 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922 – CRP: 38122** Fecha expedición **26/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CENAC PERSONAL** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63.000.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 De Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE OCTUBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias. 3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.

	4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica. 9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los

	procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Se estableció contacto telefónico con el Doctor Javier Delgado, encargado por parte de la Defensoría del Pueblo para recepción de testimonios de militares y sus familias víctimas (inscripción RUV).</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Relación de los militares y sus familias incluidos en el Registro Único de Víctimas y las solicitudes de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz, realizados en el trascurso del mes de febrero de 2021, así:
Cifras, estadisticas y personal de militares y sus familias que participaron en el proceso de declaración ante el Ministerio Público.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Realización texto para podcast acerca de masacre de 8 soldados ocurrida en Saravena (Arauca), el día 1 de febrero de 1989, cometida por el ELN.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Diseño pieza gráfica conmemorativa del día 12 de febrero, Día Internacional contra el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y la Construcción texto sobre Museo Centro Histórico del Oriente</td></tr>
</table>
Obligación No. 3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUME</th><th>No. DE</th><th>ASUNTO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	NTO	RADICADO	
01	INFORME MENSUAL	02	Se le presenta una segunda iniciativa al señor Mayor General Jorge Eduardo Mora López, comandante de la Octava División así:
02	INFORME MENSUAL	02	Proyecto de visitas guiadas para personal de la Gobernación del Casanare al Museo Centro Histórico del Oriente y charlas para difundir información institucional que contribuya a fortalecer la legitimidad institucional

Obligación No. 4. **Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	En el Museo Centro Historico del Oriente se dictó capacitación a un grupo de soldados sobre el SIVJRNR y la importancia del fortalecimiento de la Memoria Histórica
02	INFORME MENSUAL	02	Se continua con espacio académico al Batallón de Acción Integral de la Octava División-Programa de Fe en Colombia en relación con actividades y temas relativos al SIVJRNR

Obligación No. 5. **Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Entrega del 100% producto crímenes imprescriptibles Entrega de ajustes y envío a revisión jurídico institucional del 100% crímenes imprescriptibles Búsqueda de fuentes primarias y secundarias sobre impacto de la verdad en la Octava División Procesamiento y análisis de información recolectada sobre impacto de la verdad en la Octava

			División

Obligación No. 6. **Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Barrido de fuentes Búsqueda de fuentes primarias (fuentes jurídicas) y secundarias sobre minas antipersonales Procesamiento y análisis de información Estructuración y escritura del anteproyecto Entrega anteproyecto JEP minas antipersonales Entrega ajustes y envío a revisión institucional y metodológica

Obligación No. 7. **Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Se continua con el seguimiento a los tres proyectos productivos de la Asociación de Usuarios Campesinos de Paz de Ariporo: Producción y Comercialización de Tilapia Intensiva para 40 pequeños productores campesinos víctimas del conflicto, Apicultura para la producción y comercialización de miel de abejas y Ensilaje de sorgo forrajero para la alimentación de bovinos
02	INFORME MENSUAL	02	Se continua articulando con el Slp (ra) Cristian Méndez, presidente de la Asociación de Usuarios Campesinos de Paz de Ariporo – Casanare y la Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios del Casanare, con el fin de continuar con la consolidación de los elaborados en vigencia 2021

Obligación No. 8. **Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.**

No	TIPO DE DOCUME	No. DE	ASUNTO

	NTO	RADICADO	
01	INFORME MENSUAL	02	*Verificación del producto crímenes* imprescriptibles Verificación de ajustes y envío a revisión jurídico institucional del 100% crímenes imprescriptibles Verificación del producto anteproyecto JEP minas antipersonales Verificación de ajustes y envío a revisión institucional y metodológica de anteproyecto JEP minas antipersonales

Obligación No. 9. **Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Búsqueda de fuentes primarias y secundarias sobre GAOR's presentes en la Octava División Procesamiento y análisis de información recolectada Documento enviado a través de correo electrónico el 28 de febrero al supervisor del contrato mediante código # 1471

Obligación No. 10. **Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	02	Reunión con el señor Mayor Jorge Niño y la Dra. Norela, comandante y jurídica del CPAMS de la Octava División con el fin de adelantar coordinación para las actividades tendientes a la estructuración de los proyectos TOAR Reunión de articulación con el señor mayor Julián González, comandante del BAAID8, y los historiadores Carolina Becerra y Nicholas Malagón, encargados del Museo Centro Histórico del Oriente con el fin de socializar

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>propuesta para el desarrollo de proyectos TOAR, utilizando este espacio de memoria histórica</td></tr>
<tr><td colspan="2">12. VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="3">Valor total: $63.000.000
Valor autorizado a pagar: $7.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td colspan="3"><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$448.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$350.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 14.700</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td colspan="3">1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td colspan="2">15. CONSTANCIAS</td><td colspan="3">En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td colspan="2">16. RECOMENDACIONES</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="2">17. CONCLUSIONES</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá,** Marzo **de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TE. JONATHAN DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ
OFICIAL DE VICTIMAS DATRA